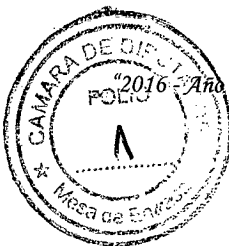


S 330
2016.16.14
OD 9/9

Presidencia
del
Senado de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
21 NOV 2016	
SEC: S	Nº 281 HORA 17:15

CD-346/16

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- El Ministerio de Educación y Deportes de la
Nación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, deberá
incorporar los contenidos curriculares del folklore, como bien
cultural nacional, para todos los niveles del Sistema Educativo
Nacional.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

